



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), cuatro de agosto de dos mil veintiuno.

2019-786

Se allega guía de envío Nro. 700054030954 de la empresa Interrapidísimo, la cual da cuenta del envío de la demanda, anexos y auto admisorio a la dirección del demandado, siendo recibida el 6 de mayo de 2021, por la señora OLGA LUCIA ESTRADA.

Para efectos de establecer el cumplimiento de la notificación, se deberán allegar las copias cotejadas enviadas con la guía mencionada en líneas pasadas.

Para los fines anteriores y en los términos del artículo 317 del Código General del Proceso, numeral 1º, se concede el término de treinta (30) días siguientes al de la notificación por estados para que se cumpla con la carga procesal a cargo de la parte demandante, so pena de declarar el desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAÉZ

Juez.-